



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4291

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas respectivas y con referencia a las playas de estacionamiento ubicadas en la Manzana N° 2.224, sobre su extremo este, en la intersección de las calles Mendoza y Av. 27 de Febrero y Salta y Av. 27 de Febrero, se informe lo siguiente:

- 1) Quiénes resultan ser propietarios titulares de los inmuebles donde funcionan.
- 2) Si existen convenios para la ocupación y uso de los mismos.
- 3) De existir dichos convenios, cuál es la vigencia de ellos, su titularidad y se envíen copias de los mismos.
- 4) Si existe control municipal sobre los ingresos económicos que perciben los permisionarios.
- 5) Qué retribución pecuniaria percibe el Municipio por esta actividad.
- 6) En tal caso, si dicha contribución se encuentra cumplida en término.
- 7) Si ambas playas se ajustan en sus condiciones de infraestructura, a la normativa vigente.
- 8) Si el Municipio tiene conocimiento de organización de premios y/o promociones por el uso de los espacios, organizados por los permisionarios.

**SALA DE SESIONES, 21 de octubre de 2.004.-**



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4291**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**